



Al contestar cite Radicado 20186010059393 Id: 261044
Folios: 5 Fecha: 2018-03-12 05:12:36
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: GESTION DOCUMENTAL

INFORME NUMERO 02 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU

FECHA DEL INFORME MARZO 9 DE 2018

CONTRATO NÚMERO	192	FECHA DE FIRMA	19 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZON C.C. 72193211 de Barranquilla.		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales y de apoyo a la gestión de la oficina asesora jurídica para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sea asignados.		
CDP No.	30518	FECHA CDP	13/01/2018
RP No.	23118	FECHA RP	19/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO ADICION	\$ 92.000.000.	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	ENERO 23 DE 2018
MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A		

FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado	PERIODO DE SUPERVISIÓN CONTRATO	DE DEL	FEBRERO DE 2018
----------------------	--	--	---------------	-----------------

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

- Se proyectó ficha técnica de conciliación prejudicial con el fin de asistir a la audiencia de conciliación el día 13 de marzo del 2018 en la procuraduría 134 judicial II de Bogotá donde están como convocante el señor Eduardo Roa Vega.
- Se reviso el estado actual de todos los procesos en contra y a favor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos por el aplicativo de siglo XXI.
- Reunión con el Doctor David Montaña, con el fin de fijar estrategia de actividades como: reparto de procesos y planificación de actividades correspondiente a la defensa Judicial de la Entidad.
- Se revisión en las instalaciones de la secretaria de la Corte Constitucional el estado de la acción de inconstitucionalidad del expediente radicado No. D-12324 la ley 136 de 1994 artículo 33, donde siguen los términos suspendidos desde el mes de octubre del para la contestación del mismo, siendo enterado por secretaria que los términos estaba suspendidos desde el mes de octubre del 2017.
-
- Se revisaron por el sistema EKOGUI el estado Procesal de los 20 procesos que me fueron asignado para la defensa judicial de la ANH.
- Se proyectó ficha técnica de conciliación Judicial para ser presentada en la audiencia inicial el día 28 de febrero del 2018 dentro del proceso de Controversias Contractual No.2013000-206-00 en el Tribunal Administrativo Oral de Nariño.
- Se recibieron por parte del Dr José Paneso 2 expedientes de conciliación prejudicial y judicial con el fin de ser tramitado ante la Procuraduría y Tribunal Administrativo.
- Se recibieron para estudio expediente de acción de inconstitucionalidad dentro del expediente radicado No. D-12324 la ley 136 de 1994 artículo 33,posteriormente el suscrito se trasladó a la Corte Constitucional con el fin de revisar termino de traslado para la contestación del mismo, siendo enterado por

secretaria que los términos estaba suspendidos desde el mes de octubre del 2017.

- Se realizó la revisión de los procesos judiciales asignados, en la página de la Rama Judicial, con el fin de verificar las últimas actuaciones dentro de los mismos y conocer programación de audiencias.
- Se realizó la actualización de los procesos asignados, en el Sistema E-kogui, cargando las actuaciones realizadas dentro de los mismos.
- Para un mejor desempeño en las actividades asignadas se estudiaron los decretos reglamentarios concernientes a las funciones y creación legal de la Agencia Nacional de Hidrocarburo como son: Decreto 4137 del 2011 y 0714 del 2012.
- Se elaboro oficio con destino al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de solicitar carta rogatoria para recibir testimonios en el proceso radicado No.2013-002011-00 donde funge como demandante la empresa Explora sur.
- Se elaboraron 3 cuestionario de testimonio para el expediente arriba mencionado.
- El día 16 de marzo me traslade a las instalaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de allegar, los 3 cuestionario de testimonio dentro del proceso No.2013-002011-00.
- El día 22 de febrero hice presencia en comité virtual, con el fin de aprobar ficha técnica de conciliación judicial con el fin de aportarle en la audiencia inicial dentro del proceso 2013-00206-00 Demandante Ross Energy de Controversia Contractual que se lleva en el Tribunal Administrativo de Nariño.
- Se actualizaron las siguientes provisiones contable del sistema de defensa judicial EKOGUI de Los procesos contencioso Administrativo donde es parte la ANH:

2013-00849-00 Ordinario Laboral Demandante Campo Elías Vargas Heneldo.

2016-00350-00 Reparación Directa Demandante Transporte Logística Cenit

2015-00951-00 Acción Popular Demandante Mireya Latriglia Vargas

2013-001-00 Acción Popular Demandante Luis Enrique Olivera.

2013-00009-00 controversias contractuales Demandante Geo perforaciones y Minería.

- 2013-00211-00 controversia contractual Demandante Explora sur.
- 2014-00234-00 Acción de Grupo Demandante Jhon Jairo Rendon Gómez.
- 2011-00448-00 Reparación Directa Demandante Willington Uriana.
- 2011-00449-00 Reparación Directa Demandante Oscar Ipuana.
- 2011-00450-00 Reparación Directa Demandante Farid Redondo Martínez.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor del Contrato (Incluido IVA asumido)	\$92.000.000.000
Valor desembolsado incluido IVA	\$2.322.580.00
No. de desembolsos realizados a la fecha	1
Valor mensual incluido IVA	\$8.000.000.00
Valor por ejecutar	\$81,677,420.00

1. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

o Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

o Observaciones

Ninguna

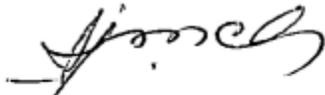
o Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato No. 192 de 2018, en el marco del Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 440 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo certifico que 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas y 2) que en desarrollo de mi función de Supervisión he remitido oportunamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para archivo en la carpeta del contrato, todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



Ingrid Yaneth Mejía Chaparro
Vicepresidenta Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisora Contrato No. 192 de 2018

Apoyo a la Supervisión: Camilo Andrés Antolínez Flórez/ Componente Jurídico 